



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A

CONVOCATORIA No. PAF-PRD-I-022-2015

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA NORTE GRUPO 7 Y GRUPO 8

COMUNICADO

De conformidad con el cronograma establecido, mediante Adenda No. 3 a los Términos de Referencia, el día 30 de Diciembre de 2015, fue publicado el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, en la página web de Findeter www.findeter.gov.co en el cual se dió a conocer a cada uno de los proponentes que participan en la presente convocatoria, el cumplimiento o no de los requerimientos de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los términos de referencia, y a su vez se solicitaron los documentos que deben ser subsanados por cada uno de los proponentes.

En virtud de lo anterior, la Entidad otorgó en igualdad de oportunidades a todos los oferentes el plazo para subsanar, esto es, del 30 de diciembre de 2015 al 08 de enero de 2016, los cuales durante este plazo debían aportar los documentos faltantes (jurídicos, técnicos y financieros) solicitados, de manera que estas aclaraciones y explicaciones se alleguen en debida forma por cada uno de los proponentes que participan dentro de esta convocatoria, durante la etapa de evaluación, es decir, antes de que la entidad elabore el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.

En el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes citado y la matriz de evaluación jurídica se consignó erradamente para el caso del proponente CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 22 la siguiente observación: *“Teniendo en cuenta la fecha de cierre de la presente convocatoria y la vigencia de la garantía de seriedad solicitada en el numeral 7 de los requisitos jurídicos se debe modificar la vigencia de la póliza CU032558 para que cumpla con los cuatro (4) meses contados a partir del día 22 de diciembre de 2015 (fecha de cierre de la convocatoria)”*; y no se consignaron las observaciones relacionadas con los aspectos que este proponente debe subsanar.

Dentro del término establecido para subsanar, el proponente CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 22 presentó escrito aclarando que la vigencia de la garantía de seriedad cumple con la vigencia solicitada en los términos de referencia, no obstante es deber de la entidad garantizar al proponente la oportunidad para subsanar las observaciones no dadas a conocer oportunamente en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y de esta forma conservar el principio de igualdad.

Por lo anterior, se le otorga plazo al proponente CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 22 hasta el día miércoles trece (13) de enero de 2016, para que aporte los documentos tendientes a subsanar las siguientes observaciones de carácter jurídico:



 coldeportes



Findeter
Financiera del Desarrollo 

Fiduciaria
Bancolombia 

1. La póliza se debe anexar junto con la certificación del pago de la prima correspondiente. Debe aportarlo.
2. Debe indicar el domicilio de cada uno de los integrantes del consorcio.

Dado a los doce (12) días de mes de enero de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA
BANCOLOMBIA S.A.